UNREGISTERED

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

Created by Unregistered Version

CIRCULAR Nº 2352/15

Dolores, 27 de mayo de 2015.-

REF: "Declaración del Consejo Superior".-

Transcribimos email recibido del Colegio Provincia, con el texto definitivo de la declaración del mismo con respecto al fallo del Tribunal de Casación.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

CONSEJO SUPERIOR

Para su información, se remite en archivo adjunto la Declaración del Consejo Superior del día de la fecha, con motivo del fallo de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa "Tolosa, Mario s/ Recurso de Casación".-

COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 21 de mayo de 2015.

Ante la repercusión pública que ha tomado el fallo de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa "Tolosa, Mario s/ Recurso de Casación", el Consejo Superior reunido en su sesión del día de la fecha, considera necesario señalar a la opinión pública y a los matriculados en general, su postura al respecto:

Sin perjuicio de la independencia en materia de interpretación que tienen los jueces al fundar sus decisiones, no es posible soslayar que los magistrados en ejercicio de las facultades propias de su alto emplazamiento institucional como integrantes de un poder del Estado, encargado de la salvaguarda de los derechos y garantías de todos, deben ponderar y ajustar sus resoluciones de modo tal que en ningún caso provoquen conmoción social. Que la previsibilidad de las consecuencias de las sentencias y la vinculación de estas últimas con la realidad a la que los jueces deben ser necesarios tributarios, es un principio esencial que cuando no es respetado suscita supuestos de gravedad institucional según lo ha decidido la Corte Suprema de Justicia de la Nación (causa Penjerek).

Que algunos de los fundamentos de la decisión señalada contienen expresiones, calificaciones y juicios de valor que rebasan cualquier límite de interpretación razonable, incurriéndose en un grave desvío de la actividad jurisdiccional. Ello ha provocado un categórico rechazo por parte de la sociedad en general.

En virtud de estos acontecimientos es tiempo de avanzar hacia una profunda reforma del sistema del Jurado

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

UNREGISTERED

COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Buenos Aires

Created by Unregistered Version

de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires, que posibilite se cumpla el objetivo para el que fue creado conforme a la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Así también propiciamos la urgente aprobación de un Código de Ética Judicial en cuya concepción deben participar los actores vinculados a la Justicia y entre los cuales de modo obligado se encuentran los Abogados y sus Instituciones Colegiales.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

LINK - Declaración Consejo Superior

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version